

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2158

ARTÍCULO 1º: Créase por medio de la presente el P.A.R. "PLAN DE ASISTENCIA RECIPROCA" entre el Foro Municipal de Seguridad y la Comisaría de Colón de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º: Declárese de interés municipal el PLAN creado por el artículo anterior.----

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Intendente Municipal a celebrar convenio con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que permita incorporar al personal de los distintos programas sociales para realizar tareas administrativas y/o de maestranza en el ámbito de las dependencias policiales ; quedando expresamente prohibido que se le adjudique otra función.-----

ARTÍCULO 4º: La selección del personal la harán en conjunto el Foro Municipal de seguridad y el Comisario , con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 5º: El carácter del PLAN es de asistencia y colaboración por cuanto se podrá incorporar personal en igual número al de agentes policiales que se liberen para la tarea de prevención y contención del delito.-----

ARTÍCULO 6º: La capacitación del personal a incorporar estará a cargo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 7º: Notifíquese del presente al Sr. Jefe de la Departamental Pergamino y al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires , al Sr. Director de Seguridad y al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-----

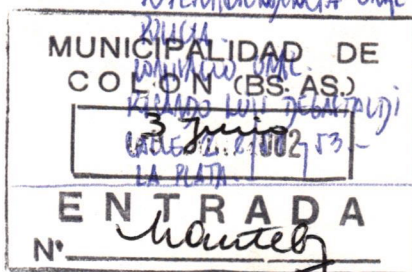
ARTÍCULO 8º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante



ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante



COORDINADOR GENERAL DE
MUNICIPALIDAD DE
COLON (BS. AS.)
30.05.02
LA PLATA
ENTRADA
N°
COORDINADOR GENERAL DE
CARRANZO MIGUEL EDUARDO R. BELTRACCHI
CALLE 2 e/ 151 y 153.

JEFE DEPARTAMENTAL PERGAMINO
DOMINIO MAPOL
JUAN N. LAIOPA
DORRERO 632 c/ W. NICOLAI y MENDOZA
PERGAMINO

MINISTRO TATIANA (SEGURIDAD)
DR. LUIS ESTEBAN GENDON.
CALLE 2 e/ 151 y 153. -
LA PLATA. -

30.05.02